



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 259609

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICADO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**18 ENE 2023**  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 018-2023/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 18 de ENERO del 2023

VISTO: El MEMORANDUM N° 017-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, y;  
CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 017-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se designe al Cirujano Dentista JULIAN ALVARO MADARIAGA CANO, como director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, cargo considerado de confianza y con nivel remunerativo F-4, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad competente lo determine;

Que, el Artículo Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al Cirujano Dentista JULIAN ALVARO MADARIAGA CANO, como director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, cargo considerado de confianza y con nivel remunerativo F-4, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad competente lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



- TRANSCRITO PARA LOS
- FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- DESAIS
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- Q.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE GR.HH.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS



*[Signature]*  
MD. MSP. Ismael Cornejo Roselló Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P 10368